

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Enero del año 1917, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
	Almería	Gérgal	Fiñana	Equina	1			1	
	Idem	Idem	Idem	Canina	4			4	
	Badajoz	Fregenal	Fregenal	Felina	1			1	
	Burgos	Villarcayo	Junta Oteo	Canina	1			1	
	Cádiz	Olvera	Olvera	Equina	1			1	
	Castellón	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Idem	Viver	Montanejos	Canina	1			1	
	Coruña	Betanzos	Sada	Idem	3			3	
	Idem	Carballo	Varios Municipios	Idem	3			3	
	Idem	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Idem	Noya	Varios Municipios	Idem	3			3	
	Idem	Idem	Idem	Bovina	1			1	
	Idem	Idem	Idem	Porcina	3			3	
	Idem	Santiago	Santiago	Canina	1			1	
	Gerona	Santa Coloma	Vilovi	Idem	1			1	
	Guadalajara	Cogolludo	Cogolludo	Caprina	1			1	
	Jaén	Linares	Linares	Canina	3			3	
Rabia	Idem	La Carolina	Baños	Idem	1			1	
	Idem	Idem	Idem	Equina	1			1	
	Logroño	Capital	Albelda	Canina	1			1	
	Navarra	Estella	Varios Municipios	Idem	2			2	
	Pontevedra	Capital	Capital	Idem	2			2	
	Idem	Lain	Varios Municipios	Idem	2			2	
	Idem	Redondela	Mas	Idem	1			1	
	Idem	Tuy	Varios Municipios	Idem	3			3	
	Idem	Vigo	Idem	Idem	2			2	
	Sevilla	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Idem	Lora del Río	Villanueva	Idem	1			1	
	Teruel	Alcañiz	Alcañiz	Idem	1			1	
	Idem	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Toledo	Escalona	Almorox	Idem	1			1	
	Valencia	Carlet	Varios Municipios	Idem	2			2	
	Idem	Chiva	Beñol	Idem	1			1	
	Zaragoza	Ateca	Torrijo	Idem	1			1	
	Idem	Calatayud	Brea	Idem	1			1	
			TOTAL			55		55	
	Badajoz	Jerez	Jerez	Porcina	27		7	20	
	Idem	Llerena	Azuaga	Idem	5			5	
	Baleares	Manacor	Manacor	Ovina	2			2	
	Burgos	Villarcayo	Varios Municipios	Bovina		8		8	
	Cáceres	Hervás	Abigal	Idem		3		3	
	Idem	Navalmoral	Majadas	Idem		1		1	
	Idem	Hoyos	Perales	Equina		1		1	
	Castellón	Capital	Capital	Ovina		6		6	
	Córdoba	Idem	Idem	Porcina		10	1	9	
	Coruña	Idem	Idem	Bovina		3		3	
Carbunco bacteriano	Idem	Carballo	Varios Municipios	Idem		12	3	9	
	Guadalajara	Brihuega	Villafermoso	Ovina		28		28	
	Huesca	Sariñena	Lapaja	Equina		1		1	
	Idem	Idem	Grañen	Ovina		20		20	
	Jaén	Huelma	Huelma	Bovina		1		1	
	Logroño	Alfaro	Aldeanueva	Ovina		6		6	
	Orense	Bande	Muñitos	Bovina		12		12	
	Idem	Carballino	San Amaro	Idem		1		1	
	Oviedo	Belmonte	Teverga	Idem		5		5	
	Idem	Llanes	Llanes	Idem		3		3	
	Idem	Infiesto	Naro	Idem		1		1	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano	Oviedo	Capital	Capital	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Pravia	Pravia	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Pola de Siero	Pola de Siero	Idem	»	8	2	6	»
	Idem	Tineo	Tineo	Idem	»	6	»	6	»
	Idem	Villaviciosa	Villaviciosa	Idem	»	3	»	3	»
	Santander	Laredo	Liendo	Ovina	»	7	»	7	»
	Idem	Reinosa	Valdeprado	Bovina	»	1	»	1	»
	Segovia	Santa María de Nieva	Villacastín	Idem	»	3	»	3	»
	Sevilla	Ecija	Ecija	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Marchena	Paradas	Ovina	»	11	»	11	»
	Idem	Osuna	Osuna	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Utrera	Lebrija	Ovina	»	9	»	9	»
	Toledo	Navahermosa	Navahermosa	Equina	»	1	»	1	»
	Valencia	Chiva	Buñol	Ovina	»	1	»	1	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	1	»	1	»
	Idem	Torrente	Albal	Bovina	»	1	»	1	»
			TOTAL		34	181	13	202	»
Coriza gangrenoso	Oviedo	Tineo	Tineo	Bovina	»	4	»	4	»
Carbunco sintomático	Alava	Vitoria	Vitoria	Bovina	»	1	»	1	»
	Burgos	Villarcayo	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Miranda	Becuri	Idem	»	3	»	3	»
	Guipúzcoa	Azpeitia	Cestona	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	San Sebastián	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»
	Vizcaya	Valmaseda	Sopuerta	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Durango	Amorebieta	Idem	»	1	»	1	»
			TOTAL		»	13	»	13	»
Pesta bovina	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Perineumonía contagiosa	Barcelona	Capital	Capital	Bovina	»	2	»	2	»
	Burgos	Sedano	Sargentos	Idem	2	»	1	1	»
	Guipúzcoa	Tolosa	Varios Municipios	Idem	1	5	3	3	»
	Idem	Azpeitia	Cestona	Idem	1	2	1	2	»
	Idem	San Sebastián	Varios Municipios	Idem	»	6	»	6	»
	León	Valencia	Valderas	Idem	5	»	»	»	5
	Navarra	Pamplona	Varios Municipios	Idem	2	»	2	»	2
	Oviedo	Llanes	Llanes	Idem	»	2	»	2	»
	Santander	Laredo	Ampuero	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Capital	Adarzo	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Santofía	Entrambasaguas	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	San Vicente	Valdáliga	Idem	1	2	2	1	»
	Idem	Torrelavega	Varios Municipios	Idem	»	7	»	6	1
	Teruel	Capital	Capital	Idem	1	1	»	1	1
	Vizcaya	Marquina	Varios Municipios	Idem	7	4	»	10	1
	Idem	Bilbao	Idem	Idem	2	8	2	8	»
	Idem	Durango	Idem	Idem	»	2	»	2	»
Idem	Valmaseda	Portugaleta	Idem	»	1	»	1	»	
Zaragoza	Capital	Capital	Idem	1	»	»	»	1	
			TOTAL		23	48	11	49	11
Tuberculosis	Alicante	Capital	Capital	Bovina	»	2	»	2	»
	Idem	Alcoy	Alcoy	Idem	»	1	»	1	»
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	»	17	»	17	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	1	»
	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Bovina	»	1	»	1	»
	Ciudad Real	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Coruña	Carballo	Puenteceso	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Santiago	Santiago	Idem	»	1	»	1	»
	Gerona	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa	Azpeitia	Aya	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Tolosa	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Vergara	Oñate	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	San Sebastián	San Sebastián	Idem	»	5	»	5	»
Huesca	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Tuberculosis.	Navarra	Pamplona	Sasaburúa	Bovina	»	2	»	1	1
	Orense	Carballino	Boariz	Idem	»	2	»	2	»
	Oviedo	Laviana	San Martín	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Pontevedra	Redondela	Redondela	Idem	»	1	»	1	»
	Sevilla	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Morón	Morón	Idem	»	1	»	1	»
	Valencia	Capital	Capital	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	1	»
	Zaragoza	Idem	Idem	Bovina	»	4	»	4	»
			TOTAL		»	47	»	46	1
Muermo.	Burgos	Lerma	Cuevas	Equina	3	»	»	2	1
	Cádiz	Jerez	Jerez	Idem	1	»	»	»	1
	Idem	Medina	Medina	Idem	»	2	»	1	1
	Idem	Olvera	Algodonales	Idem	»	1	»	»	1
	Gnipúzcoa	Vergara	Mondragón	Idem	»	2	»	2	»
	Huesca	Tamarit	Estadilla	Idem	3	1	»	»	4
	Oviedo	Castropol	Boal	Idem	»	1	»	1	»
	Sevilla	Ecija	Ecija	Idem	1	»	»	1	»
			TOTAL		8	7	»	7	8
Influenza	Albacete	La Roda	La Roda	Equina	»	1	1	»	»
	Barcelona	Manresa	Morá	Idem	»	4	1	»	3
	Córdoba	La Rambla	La Rambla	Idem	»	10	5	3	2
	Huelva	Capital	Capital	Idem	1	»	»	1	»
	Huesca	Jaca	Berdún	Idem	»	1	1	»	»
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	1	»	1	»	»
			TOTAL		2	16	9	4	5
Fiebre aftosa.					»	»	»	»	»
Viruela.	Alava	Laguardia	Navaridas	Ovina	»	23	22	1	»
	Albacete	Capital	Capital	Idem	94	»	94	»	»
	Alicante	Elche	Crevillente	Idem	26	»	24	2	»
	Idem	Dolores	Varios Municipios	Idem	67	»	60	7	»
	Avila	Capital	San Pedro	Idem	13	»	13	»	»
	Idem	Arévalo	Varios Municipios	Idem	32	»	30	2	»
	Idem	Piedrahita	Idem	Idem	157	»	153	4	»
	Badajoz	Almendralejo	La Parra	Idem	22	100	»	35	87
	Idem	Capital	Capital	Idem	253	»	245	»	5
	Idem	Castuera	Vaite de la Serena	Idem	41	114	»	»	155
	Idem	Fuente Cantos	Fuente Cantos	Idem	223	»	220	3	»
	Idem	Jerez	Jerez	Idem	50	»	45	5	»
	Idem	Puebla de Alcocer	Capilla	Idem	3	135	»	15	123
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Granollers	San Antonio	Idem	»	8	5	3	»
	Burgos	Aranda	Campillo	Idem	106	25	80	7	44
	Idem	Capital	Varios Municipios	Idem	39	10	38	1	10
	Idem	Castrogeriz	Idem	Idem	64	23	63	2	23
	Idem	Lerma	Idem	Idem	35	82	32	12	74
	Idem	Roa	Idem	Idem	151	24	137	12	39
	Cáceres	Capital	Idem	Idem	142	61	145	20	38
	Idem	Alcántara	Brozas	Idem	23	15	20	4	14
	Idem	Hoyos	Varios Municipios	Idem	76	»	69	7	»
	Idem	Montánchez	Idem	Idem	8	»	7	1	»
	Idem	Trejillo	Torrejón	Idem	41	33	40	3	31
	Idem	Garrovillas	Garrovillas	Idem	3	5	3	»	5
	Idem	Coria	Varios Municipios	Idem	18	10	14	4	10
	Idem	Navamorán	Casatejada	Idem	»	27	»	2	27
	Ciudad Real	Almagro	Granátula	Idem	28	22	44	4	»
	Idem	Almodóvar	Varios Municipios	Idem	272	330	165	30	403
	Idem	Infantes	Idem	Idem	34	294	32	23	271
	Idem	Valdepeñas	Idem	Idem	26	259	20	116	159
	Córdoba	Fuenteovejuna	Pedurreya	Idem	10	»	6	4	»
	Cuenca	Huete	Villalba	Idem	21	»	6	»	15
	Gerona	Figueras	Varios Municipios	Idem	384	60	179	116	149
	Granada	Loja	Loja	Idem	12	20	11	2	10

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curr.dos.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
	Granada	Ojiva	Cóchar	Ovina	10	»	10	»	»
	Idem	Alhama	Zafarrava	Idem	23	»	21	»	20
	Guadalajara	Atienza	Varios Municipios	Idem	497	»	171	121	205
	Idem	Sigüenza	Idem	Idem	351	»	248	4	456
	Idem	Cogolludo	Espinosa	Idem	249	»	243	6	»
	Idem	Capital	Valdeavuelo	Idem	»	»	»	»	75
	Huesca	Sarriena	Varios Municipios	Idem	99	»	87	57	164
	Logroño	Capital	Idem	Idem	1.137	»	83	4	1.100
	Idem	Calahorra	Calahorra	Idem	2.400	»	»	6	2.394
	Idem	Nájera	Canales	Idem	45	»	»	6	39
	Idem	Arnedo	Varios Municipios	Idem	118	»	171	8	281
	Idem	Cervera	Cervera	Idem	87	»	87	»	»
	Madrid	Colmenar Viejo	Varios Municipios	Idem	82	»	32	1	51
	Idem	Chalchón	Villarejo	Idem	»	»	20	»	20
	Idem	Getafe	Torrejón	Idem	64	»	»	»	64
	Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Idem	»	»	260	2	258
	Navarra	Tudéa	Cortos	Idem	»	»	41	»	41
	Palencia	Astudillo	Varios Municipios	Idem	323	»	219	6	98
	Idem	Baltanás	Idem	Idem	775	»	43	314	10
	Idem	Carrión	Idem	Idem	175	»	10	22	8
	Idem	Cervera	Idem	Idem	500	»	140	12	348
	Idem	Frechilla	Idem	Idem	570	»	350	8	482
	Idem	Capital	Idem	Idem	602	»	96	140	31
	Salamanca	Ledesma	Juzbado	Idem	»	»	7	»	4
	Idem	Peñaranda	Varios Municipios	Idem	»	»	261	»	4
	Idem	Capital	Idem	Idem	»	»	170	»	1
	Idem	Sequeros	La Sierpe	Idem	»	»	3	»	3
	Santander	Reinoso	Valdeolea	Idem	102	»	5	7	15
	Segovia	Capital	Varios Municipios	Idem	50	»	48	2	»
	Idem	Sepúlveda	Idem	Idem	52	»	10	23	24
	Soria	Agrada	Idem	Idem	41	»	58	46	7
Vireuela	Idem	Almazán	Idem	Idem	165	»	179	181	6
	Idem	Burgo	Idem	Idem	73	»	358	89	23
	Idem	Medinaceli	Idem	Idem	293	»	277	304	29
	Idem	Capital	Idem	Idem	529	»	499	511	24
	Tarragona	Vendrell	Torredembarra	Idem	»	»	12	»	12
	Teruel	Alcañiz	Foz Calanda	Idem	»	»	30	»	2
	Toledo	Escalona	Varios Municipios	Idem	13	»	138	65	6
	Idem	Huescas	Idem	Idem	98	»	344	225	83
	Idem	Lillo	Villamuelas	Idem	»	»	122	»	123
	Idem	Navahermosa	San Martín	Idem	»	»	235	»	1
	Idem	Ocaña	Varios Municipios	Idem	84	»	160	84	15
	Idem	Puente del Arzobispo	Idem	Idem	55	»	105	90	60
	Idem	Talavera	Idem	Idem	492	»	304	412	35
	Idem	Capital	Nambroca	Idem	»	»	285	»	14
	Idem	Torrijos	Puebla	Idem	87	»	»	85	1
	Valencia	Torrente	Varios Municipios	Idem	»	»	36	»	4
	Valladolid	Capital	Ciguñuela	Idem	164	»	164	»	»
	Idem	Medina	Varios Municipios	Idem	34	»	49	25	6
	Idem	Mota	Peñaflor	Idem	4	»	»	4	»
	Idem	Nava del Rey	Alaejos	Idem	6	»	191	»	9
	Idem	Omsedo	Varios Municipios	Idem	1.084	»	291	677	62
	Idem	Rioseco	Idem	Idem	26	»	92	6	20
	Idem	Fordesillas	Pedrosa	Idem	28	»	»	23	5
	Idem	Valoria	Varios Municipios	Idem	361	»	140	431	42
	Zamora	Villalpando	Villarrín	Idem	37	»	63	45	3
	Zaragoza	Ataca	Varios Municipios	Idem	288	»	160	266	32
	Idem	Borja	Idem	Idem	71	»	19	60	2
	Idem	Caiatayud	Idem	Idem	147	»	215	47	100
	Idem	Pina	Idem	Idem	171	»	173	167	7
	Idem	S. s.	Sádava	Idem	»	»	6	»	6
	Idem	Tarazona	Tarazona	Idem	»	»	183	»	48
			TOTAL		15.208	8.429	8.278	1.441	13.918
Agalaxia contagiosa					»	»	»	»	»
	Albacete	Almansa	Almansa	Equina	1	»	»	»	1
	Alicante	Dolores	Varios Municipios	Idem	4	»	»	2	2
	Burgos	Belorado	Tosantos	Idem	2	»	»	»	2
Durina	Gerona	La Bisbal	Ullá	Idem	»	1	»	1	»
	Jaén	Andújar	Arjona	Idem	3	»	»	»	3
	Logroño	Capital	Lardero	Idem	»	1	»	1	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos 6 sacrificados.	Quedan enfermos.	
Diarrea	Murcia	Capital	Capital	Equina	10	»	»	»	10	
	Idem	Mula	Varios Municipios	Idem	35	»	»	2	33	
	Idem	Cieza	Cieza	Idem	3	»	»	»	3	
	Idem	Caravaca	Caravaca	Idem	1	»	»	»	1	
	Orense	Ginzo	Varios Municipios	Idem	2	»	»	»	2	
	Palencia	Frechilla	Castromocho	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Albarracín	Varios Municipios	Idem	5	2	»	1	4	
	Zamora	Villalpando	Villafraña	Idem	6	»	»	»	6	
	Zaragoza	Capital	Capital	Idem	3	»	»	»	3	
				TOTAL		73	5	»	8	70
Mal rojo	Albacete	Alcaraz	Alcaraz	Porcina	»	5	»	5	»	
	Almería	Sorbas	Varios Municipios	Idem	»	73	»	73	»	
	Idem	Purchena	Idem	Idem	»	68	»	68	»	
	Burgos	Castrojeriz	Idem	Idem	18	»	7	11	»	
	Cádiz	Gezaloma	Idem	Idem	28	57	»	77	8	
	Idem	Jerez	Jerez	Idem	134	»	16	95	23	
	Córdoba	Hinojosa	Hinojosa	Idem	»	36	11	16	9	
	Idem	Cabra	Cabra	Idem	10	15	15	10	»	
	Idem	Castro	Espejo	Idem	»	200	140	60	»	
	Gerona	La Bisbal	Ulla	Idem	»	13	10	3	»	
	Idem	Capital	Rupiá	Idem	»	7	5	2	»	
	Huelva	Valverde	Varios Municipios	Idem	13	152	10	120	35	
	Idem	La Palma	La Palma	Idem	»	5	»	4	1	
	Jaén	Andújar	Marmolejo	Idem	»	24	5	19	»	
	Idem	Baeza	Baeza	Idem	»	17	2	9	6	
	León	La Vecilla	Boñar	Idem	»	1	»	1	»	
	Logroño	Cervera	Igea	Idem	»	2	2	»	»	
	Navarra	Estella	Viana	Idem	»	2	1	1	»	
	Orense	Carballino	Varios Municipios	Idem	»	18	2	16	»	
	Idem	Colanova	Fraas	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Verín	Verín	Idem	1	2	1	2	»	
	Oviedo	Castropol	Boal	Idem	»	2	»	2	»	
	Idem	Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	Idem	»	4	»	4	»	
	Idem	Gijón	Gijón	Idem	»	1	»	1	»	
	Santander	Potes	Liébana	Idem	2	»	»	2	»	
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	5	»	1	4	»	
	Valencia	Cheiva	Cheiva	Idem	»	4	»	4	»	
				TOTAL		211	709	228	610	82
	Pulmonía contagiosa	Albacete	Almansa	Alpera	Porcina	»	3	»	3	»
		Idem	Casas Ibáñez	Alcalá	Idem	»	25	»	8	17
		Badajoz	Fregenal	Fuentes	Idem	47	36	»	39	44
		Idem	Jerez	Jerez	Idem	77	»	27	50	»
Barcelona		Vilafrañca	S. Cugat	Idem	»	3	»	»	3	
Cádiz		Jerez	Jerez	Idem	127	68	22	84	89	
Idem		Puerto Santa María	Puerto Real	Idem	31	42	»	28	45	
Córdoba		Lucena	Lucena	Idem	56	60	20	93	»	
Idem		Pozoblanco	Varios Municipios	Idem	93	240	48	115	170	
Idem		Posadas	Idem	Idem	133	77	23	80	137	
Idem		Montoro	Adamuz	Idem	53	»	13	40	»	
Idem		Fuenteovejuna	Espiel	Idem	»	51	6	45	»	
Jaén		Linares	Linares	Idem	»	34	»	10	24	
Oviedo		Pravia	Pravia	Idem	1	15	1	15	»	
Idem		Laviana	Sama	Idem	»	1	»	1	»	
Salamanca		Ciudad-Rodrigo	Boada	Idem	»	80	10	29	41	
Sevilla		Capital	Varios Municipios	Idem	42	»	14	28	»	
Idem		Carmona	Carmona	Idem	39	71	17	43	50	
Idem		Marchena	Marchena	Idem	»	41	»	12	29	
Idem		San Lúcar	Aznalcóllar	Idem	48	»	9	39	»	
Idem		Utrera	Cabezas	Idem	»	18	»	6	12	
Valencia		Carlet	Carlet	Idem	»	2	»	2	»	
Valladolid		Nava del Rey	Sieteiglesias	Idem	11	»	5	6	»	
Zamora	Capital	Capital	Idem	5	»	»	5	»		
			TOTAL		793	867	215	784	661	
Cólera porcino	Badajoz	Jerez	Jerez	Porcina	100	50	30	120	»	
	Idem	Llerena	Azuaga	Idem	23	35	18	40	»	
	Baleares	Manacor	Porreras	Idem	6	21	3	24	»	
	Idem	Capital	Marratxí	Idem	10	32	10	22	10	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen uel mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Cólera porcino.	Cáceres....	Montánchez.....	Varios Municipios.....	Porcina....	135	>	15	120	>	
	Cádiz.....	Arcos.....	Arcos.....	Idem.....	19	3	2	20	>	
	Idem.....	Grazalema.....	Zahora.....	Idem.....	11	>	>	11	>	
	Idem.....	Olvera.....	Olvera.....	Idem.....	4	>	>	4	>	
	Castellón.....	Viver.....	Jérica.....	Idem.....	>	12	>	9	3	
	Huelva.....	Aracona.....	Varios Municipios.....	Idem.....	8	793	6	775	20	
	Idem.....	Valverde.....	Idem.....	Idem.....	>	480	>	452	8	
	Idem.....	La Palma.....	Idem.....	Idem.....	>	690	>	630	60	
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	320	>	320	>	
	Juén.....	Andújar.....	Idem.....	Idem.....	>	46	3	32	11	
	Idem.....	La Carolina.....	Idem.....	Idem.....	>	53	4	41	8	
	Lugo.....	Chantada.....	Idem.....	Idem.....	>	21	3	8	10	
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	19	4	10	5	
	Idem.....	Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	>	67	7	13	47	
	Murcia.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	142	>	142	>	
	Navarra.....	Pamplona.....	Ulzama.....	Idem.....	>	24	>	16	8	
	Oviedo.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	1	>	>	1	>	
	Idem.....	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	Idem.....	>	14	>	11	3	
	Salamanca.....	Peñaranda.....	Aldeaseca.....	Idem.....	>	20	6	12	2	
	Idem.....	Capital.....	Tejares.....	Idem.....	>	58	12	29	17	
	Idem.....	Vinogudino.....	Olmedo.....	Idem.....	>	148	10	98	40	
	Idem.....	Ciudad-Rodrigo.....	Espeja.....	Idem.....	>	110	18	80	12	
	Segovia.....	Santa María de Nieva.....	Villacastín.....	Idem.....	>	6	2	2	2	
	Zamora.....	Fuenteesaúco.....	Fuenteesaúco.....	Idem.....	4	>	>	4	>	
	TOTAL.....					921	3.144	153	3.046	286
	Triquinosis....	Badajoz.....	Capital.....	Capital.....	Porcina....	>	6	>	6	>
		Idem.....	Fregenal.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	10	>	10	>
		Idem.....	Zafra.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	2	>	2	>
		Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Burgos.....	Villarcayo.....	Villarcayo.....	Idem.....	>	2	>	2	>
		Cáceres.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	2	>	2	>
Idem.....		Garrovillas.....	Mourcy.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Cádiz.....		Olvera.....	Olvera.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Córdoba.....		Fuenteovejuna.....	Pueblo Nuevo.....	Idem.....	>	4	>	4	>	
Granada.....		Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Málaga.....		Campillos.....	Teba.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Oviedo.....		Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
Idem.....		Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Santander.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Sevilla.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Idem.....		Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Lora del Río.....	Lora del Río.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Idem.....	Morón.....	Morón.....	Idem.....	>	1	>	1	>		
Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>		
TOTAL.....					>	48	>	48	1	
Cisticercosis....	Badajoz.....	Capital.....	Capital.....	Porcina....	>	2	>	2	>	
	Idem.....	Fregenal.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
	Cádiz.....	San Roque.....	Jimena.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
	Córdoba.....	Bujalance.....	El Carpio.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
	Coruña.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
	Granada.....	Idem.....	Maracena.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
	Huesca.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
	Madrid.....	Colmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Oviedo.....	Luarca.....	Luarca.....	Idem.....	>	1	>	1	>		
Palencia.....	Frechilla.....	Castromocho.....	Idem.....	>	1	>	1	>		
Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	12	>	12	>		
TOTAL.....					>	33	>	33	>	
Cólera, peste y difteria de las aves.....	Orense.....	Capital.....	Capital.....	Gallinas...	>	5	>	5	>	
	Oviedo.....	Castropol.....	Boal.....	Idem.....	8	>	>	8	>	
	Idem.....	Llanes.....	Llanes.....	Idem.....	>	25	>	16	9	
	Idem.....	Tineo.....	Tineo.....	Idem.....	>	116	8	93	15	
TOTAL.....					8	146	8	122	24	

	ANIMALES					
	ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela.....	Ovina.....	15.208	8.429	8.278	1.441	13.918
Agalaxia contagiosa.....	»	»	»	»	»	»
Durina.....	Equina....	73	5	»	8	70
Mal rojo.....	Porcina....	211	709	228	610	82
Pulmonía contagiosa.....	Porcina....	793	867	215	784	661
Cólera porcino.....	Porcina....	321	3.144	153	3.046	266
Triquinosis.....	Porcina....	»	48	»	48	»
Cisticercosis.....	Porcina....	»	33	»	33	»
Cólera, peste y difteria de las aves.....	Gallinas...	8	146	8	122	24
Sarna.....	Ovina.....	300	320	249	14	357
	Caprina....	30	118	25	»	123
TOTAL.....		330	458	274	14	480
Distomatosis.....	Ovina.....	»	7	»	7	»
Estrongilosis.....	»	»	»	»	»	»

Madrid, 28 de Febrero de 1917.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García é Izcara.—V.º B.º—
El Director general, D'Angelo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

ARZÚA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Juan Saavedra Carril, con fecha 10 del actual, con motivo de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Marcial González á nombre de Domingo Barreiro Pazos, casado, labrador y vecino del Ayuntamiento de Toques, sobre reclamación de 1.250 pesetas, se notifica y emplaza á la demandada Balbina Pazo Vázquez, ausente en ignorado paradero, y en su defecto á quien actualmente represente la sucesión hereditaria del finado José Pazo Chente, vecino que fué de la parroquia de San Salvador de Abeancos, en el Ayuntamiento de Mellid, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en el mencionado juicio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para que conste é insertar en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Arzúa á 11 de Abril de 1917.—El Secretario judicial, Jaime Fernández Novoa.

X—809

BILBAO—ENSANCHE

D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por este primer edicto y término de dos meses, á contar desde su fijación en Bilbao é inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se llama á los ausentes D. Jesús y D. José Luis Barbier Angulo, de treinta y veintiocho años de edad, respectivamente, hijos de los finados D. Eugenio y D.^a Brígida, naturales de Bilbao, y también se llama á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de dichos ausentes, si éstos no se presentaren, cuya administración se solicita por D. Ildefonso Barbier Angulo, hermano de doble vínculo de tales ausentes, ó sea pariente de éstos en segundo grado de la línea colateral, previniéndose, á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Bilbao á 30 de Marzo de 1917. Felipe F. Quirós.—Ante mí, A. Sancho.

X—801

D. Antonio Sancho Paricio, Secretario de Audiencia Provincial, y del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en dichos Juzgado y Secretaría á instancia del Procurador D. Francisco Rasche, en nombre de D. Ildefonso Barbier Angulo, se dictó la resolución que comprende, entre otros particulares, los siguientes:

«Auto.—En la villa de Bilbao, á 20 de Marzo de 1917; el Sr. D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma y su partido;

«Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de los hermanos D. Jesús y don José Luis Barbier Angulo, de treinta y veintiocho años de edad, respectivamente, hijos de los finados D. Eugenio y doña

Brígida, naturales y residentes en Bilbao, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto, hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

«Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S.^a, y doy fe.—Felipe Fernández de Quirós.—Ante mí, Antonio Sancho.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, á los fines acordados, expido el presente en Bilbao á 30 de Marzo de 1917. Ante mí, Antonio Sáicho. X—802

GRANADA—SALVADOR

D. Pedro Fernández Carada y López de Calle, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. José Gómez Tortosa, en nombre y representación del Excelentísimo Sr. D. Manuel Rodríguez Acosta y González de la Cámara y otros, contra D. Ricardo y D. Francisco de Paula Rojas Cortés, vecinos de Motril, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes, bajo el precio que á cada una se asigna, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De la propiedad de D. Ricardo Rojas Cortés:

1.^a Un tranco de tierra de riego á secano, situada en el término de Motril, pago de la Acequia Chica, de cabida aproximada media fanega; linda: por Levante, con tierras que fueron de Ignacia Dorador; Poniente, otras de José Aguilar, y Norte, otras de D. José Pérez; valorada en 1.500 pesetas.

2.^a Un haza de tierra de riego de novena clase, término de Motril, pago de las Algaidas, como de cabida de 18 marjales 99 estadales; linda: á Levante, con el camino de las Algaidas; Poniente, haza de D. Francisco Rojas; Norte, tierras de José García Urquizar, y Sur, otras de D. Manuel Rojas; valorada en 4.300 pesetas.

3.^a Una suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida 50 marjales 25 estadales; linda: Levante, con el balate del Lagarto; Poniente, vereda que va á las Algaidas y haza de igual cabida de D.^a Dolores y D. Francisco Rojas Cortés; Norte, la referida suerte, y Sur, otras de D. Manuel Rojas; valorada en 9.100 pesetas.

4.^a Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago, de cabida cinco marjales 41 estadales; linda: por Norte, con tierras de don Antonio Rioja; Sur, otras de D.^a Soledad Cortés Carmona, y Levante, camino de las Algaidas; valorada en 200 pesetas.

5.^a Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en la Vega del lugar de Labres, pago de la Constantina y Pedregales, de cabida cinco marjales; linda: por Norte, con el camino de Salobreña á Matanzas; Sur y Oeste, herederos de Antonio Cabrera, y Este, con haza de D. Francisco Rojas; valorada en 2.000 pesetas.

6.^a Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en término de Motril, pago del Hornillo, de cabida de 33 marjales; linda: al Sur, con tierras que fueron de D. Pedro Victoria y las de D. José Burgos; Levante, tierras de este caudal; Norte, las de los Sres. Agradas, y Ponien-

te, las de Alonso Vilchez y D. Francisco Vinuesa; valorada en 6.150 pesetas.

7.^a Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en el mismo término que la anterior, pago de las Algaidas, de cabida 12 marjales; linda: á Levante, con tierras de D. Jerónimo Harulla; Poniente, las de los herederos de D. José Martínez y camino de las Algaidas, y Norte, tierras de este caudal; valorada en 2.100 pesetas.

8.^a Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida de cinco marjales, que linda: por Norte, tierras de don José Burgos; Poniente, las de la viuda de D. Manuel Grané; Levante, las de Juan Rodríguez Pérez, y Mediodía, otras de este caudal; valorada en 800 pesetas.

9.^a Otra haza de tierra de riego, en el mismo término, pago de Patanza, de cabida cuatro marjales 69 estadales; linda: á Levante, tierras de D. Francisco Ortega y D.^a Mercedes Herrera; Poniente, otras del D. Ricardo Rojas, y Sur, otras del mismo; valorada en 750 pesetas.

10. Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en término de Salobreña, jurisdicción del lugar de Lobres, pago de la Constantina y Pedregales, de cabida de tres marjales; linda: Sur, con tierras de Dolores Protel y cerro de la Caldera; Norte, las de los herederos de Antonio Robles; Esta, otra de D. Francisco de Paula Rojas, y Oeste, tierras de D. Juan Espinosa; valorada en 500 pesetas.

11. Otra suerte de tierra de riego, situada en la Vega de Motril, pago de las Algaidas, de cabida de 10 marjales, 48 estadales; linda: al Norte, con tierras de D. Antonio Rigio Garrayo, y por Levante, con otras de este caudal; valorada en 1.800 pesetas.

12. Otra suerte de tierra de riego, situada en dicha Vega de Motril, pago de Paterna, paraje nombrado del Partidero, de cabida de cuatro marjales, que linda: por el Norte y Poniente, con tierras de D. Emiliano Vidanveta; Sur, otras de D. Eduardo Diaz Lantana, y Levante, camino del Partidero; valorada en 1.250 pesetas.

De la propiedad de D. Francisco de Paula Rojas Cortés:

13. Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en término de Motril, pago de Cantarranas, de cabida de ocho marjales; linda: Poniente, con tierras de D. Jerónimo Harduys; Norte, las de don Francisco García Goroz; Sur, las de don José Burgos, y Levante, las de herederos de D. Martín Larios; valorada en 1.200 pesetas.

14. Otra haza de tierra de riego de novena clase, en el mismo término, pago de las Algaidas, de cabida de 13 marjales 69 estadales; linda: Levante, con tierras de D. José García Urquizar y las de don Ricardo Rojas; Poniente, otras de don José Burgos y de D.^a Dolores Rojas; Norte, riego del Fisco, y Sur, tierras de D. Manuel Rojas; valorada en 2.100 pesetas.

15. Otra haza de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago, de cabida de 45 marjales 25 estadales, que linda: por Poniente, con tierras de D. Fernando Díaz; Norte, las de doña Dolores Rojas Cortés; Sur, otras de Juan Carmona, de D. Ricardo Rojas Garrayo y porción segregada de esta finca, perteneciente á Francisco María García Martos, y Levante, balate del Lagarto; teniendo dicha finca de cabida 50 marjales 25 estadales; valorada en 7.500 pesetas.

16. Otra haza de tierra de riego de no-

vena clase, en el mismo término y pago, de cabida de tres marjales; linda: por el Norte, con el camino de Patria; Mediodía, herederos de D. José Cuevas; Levante, tierras de D. Antonio Rioja, y Poniente, balate de la Culebra; valorada en 500 pesetas.

17. Otra haza de tierra de riego en el mismo término de Motril, pago de la Rambla de las Brujas, de cabida de tres marjales; linda: Levante, con la misma Rambla de las Brujas; Sur, tierras de don Francisco Pérez Pinedo; Norte, las de D. Emilio Montilla, y Poniente, las de la Capellanía que poseyó D. Francisco Castellanos; valorada en 500 pesetas.

18. Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en término de Motril, pago de la Zapatera y sitio de Vara Barca, de cabida de 11 marjales 25 estadales, que linda: por Levante, tierras de D. Jerónimo Harduya y D. Francisco Espinosa Pérez, camino y balate por medio; Norte, tierras de los herederos de D. Martín Larios; Poniente, otras de D. Ricardo Rojas Garrayo, que antes eran soto llamado de Gamboa, acequia de respeto por medio, y Sur, las de Francisco Navarrete, antes de la señora Marquesa de Varela, y las de D. José Riquelme; valorada en 1.950 pesetas.

19. Otra haza de tierra de riego de séptima clase, situada en el mismo término que la anterior, pago de la Rambla de las Alaidas, de cabida de siete marjales, que linda: por Levante y Poniente, con tierras de los herederos de D. Antonio Riquelme; Norte, herederos de Francisco Trujillo, y Sur, camino de Patria; valorada en 1.950 pesetas.

20. Otra haza de tierra de riego de novena clase, en el mismo término, pago de las Alaidas, de cabida de tres marjales, que linda: por Levante, con la Rambla de las Brujas; Poniente, tierras de los señores Sánchez Puertas; Norte, tierras conocidas por las de la Capellanía, y Sur, las de Antonio Rodríguez; valorada en 500 pesetas.

21. Otra haza de tierra de riego en el mismo término y pago, de cabida de nueve marjales; lindando: por Levante, tierras de Cecilio García; Poniente, balate de la Culebra; Mediodía, las de D. Antonio Díaz, y Norte, tierras de este caudal; valorada en 1.500 pesetas.

22. Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término, pago del Cañón de Mancilla, de cabida de 10 marjales, que linda: por Levante, con la Maciza de Burgos; Mediodía, tierras de este caudal; Poniente, con el Cañón de Mancilla, y Norte, tierras de D. Ramón Vidaurreta; valorada en 1.700 pesetas.

23. Otra suerte de tierra de riego en el mismo término, pago de las Alaidas, de cabida de dos marjales 89 estadales, que linda: por el Norte, con tierras de este caudal; Levante, otras de los señores Auriolas, Ravassa y Moré; Poniente, las de D. Ricardo Rojas Garrayo, y Sur, otras de este caudal; valorada en 300 pesetas.

24. Otra suerte de tierra de riego en el mismo término y pago, de cabida un marjal 16 estadales, que linda: por Norte y Sur, tierras de este caudal; Levante, otras de D. Ricardo Rojas Garrayo, y Poniente, las de D. Timoteo Menz; valorada en 175 pesetas.

25. Otra suerte de tierra de riego en el mismo término y pago, de cabida de seis marjales 69 estadales, que linda: por el Norte, con tierras de D. Antonio Rioja, las de Juan Barrera Pérez, y Salvador Fernández Martos; por Levante, las de los señores Auriolas, Ravassa y Moré, y

por el Sur y Poniente, con tierras de este caudal; valorada con 1.050 pesetas.

26. Otra suerte de tierra de riego, de cabida de cuatro marjales 97 estadales, que linda: por Norte, con tierras de don Antonio Fernández Agudo y Eduardo Pesadas; por Levante, con el camino de las Alaidas, y Poniente, tierras de este caudal; valorada en 800 pesetas.

27. Otra suerte de tierra de riego, de cabida de cinco marjales 80 estadales; situada en el mismo término y pago, que linda: por el Norte, con tierras de D. Timoteo Menz; Levante, otras de este caudal; Poniente, con el camino de Mancilla y tierras de este caudal, y por el Sur, las de D. Ricardo Rojas Garrayo; valorada en 900 pesetas.

28. Y por último, otra suerte de tierra de riego, situada en la repetida Vega de Motril, pago de la Rambla de las Brujas, de cabida de cuatro marjales, que linda: por el Norte, con tierras de la viuda de D. Cayetano Moreno; por Levante, con la Rambla de las Brujas; por el Sur, con tierras de este caudal, y por Poniente, con otras de D. Jerónimo Aijón; valorada en 650 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, número 20, el día 16 de Mayo próximo, y hora de las catorce.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores á la valoración asignada á cada finca.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

4.ª Los autos y la certificación del registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos las personas que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, á 13 de Abril de 1917. Pedro Fernández y Cavada.—El Secretario, Antonio Escobar. X—806

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por la presente ruogo y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un borrico de catorce meses, pelo cardoso, algo blanco, con el pelo de las rodilleras cortado, con una herradura en la pata izquierda de atrás, esquilado recientemente, con cabezada de sogá afiadida, hurtado la noche última al vecino del Raal, de este término, Francisco Muñoz Rodríguez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Murcia á 2 de Abril de 1917. A. Ortega Soler.—El Secretario, P. H., Isidro Salas. JO—4288

OSUNA

D. Luis Fernández Córigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los tratantes de caballerías conocidos por

los Portugueses, uno de ellos llamado Rafael, de cincuenta á sesenta años de edad, regular de carnes, pelo cano, que viste chaqueta y pantalón de pana; otro, llamado Juan, de unos treinta años, color blanco, de estatura regular, con polliza y pantalón de paño; un gitano moreno, de regular estatura, con polliza, llamado Antonio; otro, que es cuñado de éste, alto, delgado, de unos treinta años, llamado José, y otro gitano, que acompañaba á éste como criado, cuyas señas se desconocen, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración en causa por robo de caballerías á D. Juan Viguera Vergara; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Osuna á 9 de Abril de 1917.—Luis Fernández Córigo.—El Secretario, por habilitación, Jesús María Fernández Martín. JO—4353

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto, se emplaza á los parientes más próximos de la alienada María Monge, que se encuentra recluida en el Manicomio provincial de Cádiz, para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de su reclusión definitiva en el citado establecimiento, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, se dictará sin su audiencia la resolución que correspondiere.

San Roque, 7 de Abril de 1917.—Enrique López Frías.—El Secretario de gobierno. JO—4292

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal Liege, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para el cambio de apellido, conforme al capítulo IX del Reglamento de Registro Civil, y el escrito presentado en su extracto, dice:

Que D.ª Josefa García, de treinta y cinco años, soltera, dedicada á las labores de su casa, vecina de Santander, que es de origen en expósitá á hospicians, fué recogida de la inclusa de Santander, á poco de nacer, por D. Cástor Arpide y D.ª Dolores Ruiz-Castañeda, con quienes ha vivido constantemente, y la han educado y con ellos sigue viviendo; que por ocultar su origen hospiciario, sus protectores dieron en llamarla Concepción Arpide y Ruiz-Castañeda, y así se la ha llamado siempre entre sus convecinos y amigos, lo que ha contribuido á ocultar su condición de expósitá; que acude al Juzgado acompañando al escrito los documentos justificativos, y piden se practiquen las diligencias procedentes, y en su día, se le conceda la Real orden á que se refiere el artículo 74 del Reglamento citado, para cambiar los nombre y apellido de Josefa García, por los de Concepción Arpide Ruiz-Castañeda.

Lo que se hace saber, para que dentro del término perentorio de tres meses, á contar desde la ins. rejón del presente en el *Boletín Oficial de Santander* y *GACETA DE MADRID*, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Santander, 7 de Abril de 1917.—Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio. X—804

SEVILLA—MAGDALENA

En sumario que se sigue por ante mí en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por hurto, contra José Borrero Sánchez, (a) El Serrano, se ha acordado, en providencia de hoy, citar á Antonio Muñoz Macho, alias Morón, vecino de Viso del Alcor, con domicilio en la calle de Carmona, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, á fin de recibirla declaración como perjudicado por el delito y ofrecerlo el procedimiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo la multa y demás prevenciones que dicha ley establece, si no lo verifica.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ignorarse el actual paradero del Antonio Muñoz, expido la presente en Sevilla á 9 de Abril de 1917.—El Secretario, Antonio Verges. JO—4223

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama á José María Gil Tenorio, de veinticinco años, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, á fin de que, en término de diez días, contados desde la incoación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Toledo, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por estafa á virtud de denuncia contra el interpuesto, apreciándole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Talavera de la Reina á 3 de Abril de 1917.—Vicente G. Martín. JO—4294

VALENCIA—MAR

En virtud de lo mandado con fecha de hoy por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, en concepto de Presidente del Tribunal industrial de Valencia, que entiende en los autos de juicio verbal sobre indemnización por accidente del trabajo, seguidos á instancia de María Dobón Bernot, viuda del Marinero Benito Pérez Cano, el cual pereció ahogado en uno de los primeros días del mes de Octubre del pasado año, á consecuencia de un choque ocurrido al vapor *Santa Ana*, en donde prestaba sus servicios como marinero, ganando el salario de 160 pesetas mensuales, más la comida, valuada en una peseta 50 céntimos diarios, cuyo vapor es de la propiedad de los Sres. Domenech y Compañía, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, aunque en autos se han hecho indicaciones de que habitan en la calle del Baro, del Grao, de esta ciudad, almacén de madera aserrada para cajas, y en la ciudad de Denia (Alicante), haciéndose constar en la demanda por la actora, que al ocurrir el siniestro, así como en la actualidad, queda una hija de legítimo matrimonio, llamada María Pérez Dobón, de tres años y medio de edad, solicitando en total una indemnización de 3.480 pesetas, se cita por medio de la presente á los referidos demandados Sres. Domenech y Compañía, para que el día 10 de Mayo próximo, y hora de las cuatro de su tarde, comparezcan ante dicho Tribunal Industrial, constituido en esta ciudad, plaza de Cisneros, número 3, principal, á fin de contestar á la demanda, alegando lo que estimen procedentes á su derecho, en el acto de la celebración del

oportuno juicio, previniéndoles concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerlos, apercibidos de que, si no lo verifican en tales día y hora, seguirá el juicio en su rebeldía, sin retroceder ni más citarlos ni citres, aunque después se personasen en autos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Tribunales industriales de 22 de Julio de 1912.

Y para que sirva de citación en forma á los demandados Sres. Domenech y Compañía, cuyo paradero y domicilio se ignoran, según más arriba se expresa, libro la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletines Oficiales* de esta ciudad y de Alicante, y fijarán en los Estrados de este Juzgado y de los de Denia y Alicante, que sello, firmo y rubrico en Valencia á 7 de Abril de 1917. El Secretario del Tribunal, Joaquín Argote y Segasturne.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal. JO—4316

VILLAGARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 del año actual, se sigue sumario sobre robo á D.ª Antonia Romero Ruiz, los días del 11 al 31 de Marzo del corriente año, de su casa de Villanueva del Arzobispo, de los objetos que al final se detallan, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren los relacionados efectos, si no acreditan su legítima adquisición, cuyos efectos serán ocupados.

Efectos robados.

Un reloj de oro con las iniciales J. D., en la tapa, y cadena del mismo metal.

Un sácerce de oro, compuesto de alfiler, pulsera, sortija y pendientes, éstos con una esmeralda color vino.

Una sortija, con el nombre de Juan Diéguez puesto en el interior, de oro.

Tres alfileres de corbata: uno con un brillante, otro con una moneda de oro y otro con una pluma.

Dos sortijas de oro, de señora, una con cuatro perlas y la otra en forma de rosca; y

Trescientas setenta y cinco pesetas en metálico: 300 en monedas de cinco, dos y una pesetas, y el resto en calderilla.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villagarrillo, 3 de Abril de 1917.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—4296

VILLALBA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 del corriente año, pende sumario con motivo de la desaparición de Manuel Gómez Puente, de San Jorge de Guá, Ayuntamiento de Oropesa, en este partido, que tiene la edad de cincuenta y dos años, pelo castaño obscuro entrecano, ojos al pelo, cara larga, color bueno, barba recortada, algo hoyoso de virtudes, sin ninguna seña particular, que viste chaqueta de paño blanco, camisa de lienzo blanco, pantalón de terzal gris, chaqueta de paño negro, calzaba zuecas cubiertas y llevaba á la cabeza un sombrero aplomado.

Y conforme á lo acordado á medio del presente, se citan todas aquellas personas

que puedan dar razón acerca de dicha desaparición y paradero de Manuel Gómez Puente, á fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario.

Villalba, 7 de Abril de 1917.—Antonio Ferreiro.—El Secretario, Manuel Rodríguez. JO—4265

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 317 de orden del año 1917, contra Francisco Navarro, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. César Fernández y D. Joaquín Illá; habiendo visto las prescrites diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, D. Francisco Navarro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Francisco Navarro, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de seis pesetas á José Antonio Vila y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Joaquín Illá Vivero.—César Fernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Navarro, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º: Huerta. JO—4318

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.474, seguido en este Juzgado contra José Pérez Suárez, por infracción de reglamento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 16 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Nicolás Martínez Peris, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Gonzalo F. de la Poza y D. Manuel M. Erades; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Pérez Suárez;

«Fallamos, condenando al denunciado José Pérez Suárez á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Martínez Peris.—Manuel Mariña. Gonzalo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Pérez Suárez, expido la presente en Madrid á 27 de Marzo de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—4004

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.838, seguido en este Juzgado contra Clemente García Haro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 10 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.ª Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Norberto Blasco y D. José del Amo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Clemente García Haro;

»Fallamos, condenando al denunciado Clemente García Haro á la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Norberto Blasco.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Clemente García Haro, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—407

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.851, seguido en este Juzgado contra Faustino García y García, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Norberto Blasco y D. José del Amo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Faustino García;

»Fallamos, condenando al denunciado Faustino García y García, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Norberto Blasco.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Faustino García y García, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—406

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 141, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. José Aguado y D. Eugenio

Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Fernández González á la pena de dos días de arresto, 21 pesetas 75 céntimos de indemnización á la Empresa de Tranvías de Madrid y al pago de las costas; y subsidiariamente de la indemnización á D. Juan y D. Francisco Riquelme Vicente; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eugenio Elices.—José Aguado.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Fernández González, expido la presente en Madrid á 30 de Marzo de 1917.—El Secretario. JO 435